

**CONVOCATORIA A JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES
METALMECANICAS C.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A., la que se reunirá el día 09 de agosto del 2006, a las 15H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el segundo piso del Edificio Fundación Pérez Pallares, Av. Atahualpa 1116 y Juan González.

La Junta tratará y resolverá sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de Presidente de la Compañía.
- 2.- Designación de Comisario de la Compañía
- 3.- Ratificación de la designación de Gerente General resuelta en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 22 de julio del 2005.

Quito, 24 de julio del 2006

María Fernanda Brauer Pinto
Gerente General

AR502206c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000019

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONSUL-CARSIG CONSULTORES
CAMACHO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CONSUL-CARSIG CONSULTORES CAMACHO CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 2569 de 20 JUL. 2006

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales referente al Objeto Social al que se agrega lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto dedicarse a desempeñar la actividad de auditoría externa....".

Quito, 20 JUL. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR502216c

Lo que cita para los fines de Ley.
Atentamente
Dr. Patricia Quiro
SECRETARIO
Existe una firma y un sello.
A.P/28655/k/m.

EJECUTIVOS

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A: JOSE BUENO VILLACIS Y LUIS BUENO VILLACIS

ACTOR: DARWIN HUMBERT LOPEZ TAPIA

DEMANDADO: JOSE BUENO VILLACIS Y LUIS BUENO VILLACIS

OBJETO DE LA DEMANDA

AMPARADOS EN LOS ARTS. 413, 415, 418 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EL SEÑOR

DARWIN LOPEZ DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO EL COBRO DE NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

TRAMITE EJECUTIVO

JUICIO EJECUTIVO NRO. 2006-260-04 CUANTIA \$ 900.00

ABOGADO DEFENSOR DR. HENRY CALIZ

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 23 de mayo del 2006, a las 09H53 VISTOS:

Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, mediante y previo el sorteo de ley. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarandose procedente se la acepta al trámite Ejecutivo.

En consecuencia los demandados José Bueno Villacis y Luis Bueno Villacis, paguen la obligación adeudada o proponga exco-

pciones de las que se crean asistidos en el término de tres días de legalmente citados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado defensor. CITESE Y NOTIFIQUESE. F) Dr. José Martínez Naraino, JUEZ.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 14 de junio del 2006, las 11 h26. Agréguese a los autos el escrito presentado. Atenta la petición que antecede, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite en

Leizaola y Nueve, de la lotización denominada el Rocio de Guamaní, situado en la parroquia Chillo-gallo, es este Cantón. Límites: Norte, en diez metros calle E. Sur, en diez metros lote número uno; Este, en veinte metros calle Décima Primera. Oeste, en veinte metros, lote veintiseis y siete de propiedad de la señora Ana Patricia Martínez Allón, para el efecto notificado al señor Registrador del Cantón Quito, mediante deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha, con asiento en la ciudad de Quito.

Hecho cotejase a los demandados Ana Patricia Martínez Allón y Mariano Vicente Vicente Aguilan, en legal forma en el domicilio señalado para el efecto, en la forma ordenada para la medida cautelar; y a la señora Lidia Piedad Surtisig Tigse, cítesele de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. NOTIFIQUESE Y CÍTESE. Fdo) Dr. Alfonso Iniguez G. (Juez)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones en la ciudad de Sangolquí. Certifico.

Dr. Fernando Granja Lanas, Secretario

JUZGADO 17º DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/2048737/1

EXTRACTO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS SRS. JORGE WASHINGTON DURAZNO RAMIREZ Y EDILMA ENRIQUEZ LOPEZ

ACTORA: MIRIAN CECILIA PEREZ ZARATE

DEMANDADOS: SRS. JORGE WASHINGTON DURAZNO RAMIREZ Y EDILMA ENRIQUEZ LOPEZ

JUICIO No. 2005-0825-LS

TRAMITE EJECUTIVO

CUANTIA: \$ 12.500,00

ASUNTO: Cobro por letra de cambio

Defensor de la actora: DR. RICARDO MALDONADO

PROVIDENCIA

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL